



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

46º período de sesiones

6 a 15 de febrero de 2008

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos

Declaración presentada por las Hermanas de Nuestra Señora de Namur, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

Declaración aprobada y respaldada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: Asociación Internacional de Caridades, Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, Citizens United for Rehabilitation of Errants, Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, Comunidad Internacional Baha'i, Dominican Leadership Conference, Elizabeth Seton Federation, Hermanas de la Misericordia de las Américas, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, Misiones Salesianas, Pax Romana, UNANIMA International, VIVAT International y School Sisters of Notre Dame.

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.5/2008/1.



Declaración

1. En 2006-2007, el Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarrollo Social llevó a cabo una encuesta entre las ONG para determinar lo que éstas consideran prácticas eficaces en materia de “empleo y trabajo decente”. El Comité recibió 50 respuestas a la encuesta, procedentes de 37 países: 22 de África, 10 de Asia, 8 de América del Sur y América Central, 1 de Australia, 5 de Europa y 5 de América del Norte.

2. Los proyectos descritos en las 50 respuestas a la encuesta ilustran iniciativas de empleo y trabajo decente que pueden considerarse exitosas para empoderar a las comunidades locales y reducir la pobreza. Las iniciativas están destinadas a familias, jóvenes, mujeres, ancianos, niños, ex soldados, personas con discapacidad, enfermos mentales y antiguos prisioneros, y cuentan con la participación de éstos.

3. Estos proyectos se centran en las siguientes áreas: educación; formación y capacitación; planificación financiera y microcréditos; promoción; y condiciones de trabajo. A partir de los datos de la encuesta, que refleja la realidad sobre el terreno al pedir a los interesados sugerencias sobre políticas eficaces en el área del empleo y el trabajo decente, el Comité ha preparado un resumen de recomendaciones a los gobiernos, para ayudarles a preparar el período de sesiones de 2008 de la Comisión de Desarrollo Social y diseñar líneas de política.

4. En apoyo del resumen de la Presidencia y los objetivos de desarrollo del Milenio, reconociendo que el crecimiento económico no puede ser el principio en torno al cual se organice la política pública y después de analizar cuidadosamente los proyectos presentados y las lecciones aprendidas, hacemos las siguientes recomendaciones a los gobiernos:

1. Que colaboren con las ONG y los participantes que promuevan oportunidades de empleo;

2. Que involucren a los participantes en las fases de presentación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los proyectos;

3. Que aseguren la igualdad entre los géneros y promuevan un papel cada vez mayor para las mujeres y las niñas, reconociendo su excepcional contribución al éxito general de los proyectos;

4. Que garanticen la educación y la participación a nivel de base, en función de los intereses y las capacidades de los participantes;

5. Que complementen la financiación de las ONG y las empresas;

6. Que garanticen fondos para apoyar, educar y capacitar a los participantes;

7. Que colaboren con otras fuentes de financiación de la sociedad civil, empresas y fundaciones;

8. Que proporcionen las infraestructuras necesarias, carreteras, suministro de agua y electricidad y los servicios de salud y saneamiento;

9. Que supervisen el respeto de los marcos jurídicos para los trabajadores elaborados por la OIT;

10. Que se comprometan a defender los derechos humanos básicos esbozados en las normas aceptadas de derechos humanos.

Esperamos que los gobiernos plasmen estas recomendaciones en políticas.
